



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

## RESOLUCIÓN N° 043/15

BUENOS AIRES, 21 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 2347/12 y las Resoluciones MINCYT N° 556 de fecha 16 de septiembre de 2008 modificada por su similar N° 631 del 2 de noviembre de 2009, N° 762 de fecha 15 de diciembre de 2008 y SACT N° 034 de fecha 25 de junio de 2014, del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones MINCYT N° 556/08 y su modificatoria N° 631/09 citadas en el VISTO, se aprobó la creación del SISTEMA NACIONAL DE MICROSCOPIA (SNM), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura, organización y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que a través de la Resolución MINCYT N° 762/08 se delegó en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica el dictado de los Actos Administrativos relacionados con el SNM.

Que por medio de la Resolución SACT N° 034/14 se aprobó la adhesión definitiva al SNM, de los LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), identificado en el SNM como ID 930.

Que, tal como surge de la Resolución N° 4001 del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), de fecha 22 de octubre de 2014, dicho Consejo Nacional y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR) acordaron la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS DE ROSARIO (IIDEFAR), dependiente de ambas instituciones.



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 048/15

Que por medio de la misma Resolución se incorporó el IIDEFAR al grupo de Unidades Ejecutoras administradas por el Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET-Rosario.

Que el grupo de investigación de LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO y los equipos a su cargo adheridos al SNM, pasaron a formar parte del nuevo Instituto con todos los bienes a su administración.

Que en tal sentido, por conducto de la nota de fecha 5 de mayo de 2015, el Director del CCT CONICET Rosario y el Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO solicitan regularizar la adhesión del IIDEFAR al SNM.

Que en los Compromisos de Adhesión a los Sistemas Nacionales suscriptos por las Instituciones adherentes a los mismos, se establece, entre otros, el deber de informar acerca de las modificaciones que ocurran en la institución o los equipos, que fueran relevantes al funcionamiento del Sistema Nacional correspondiente.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de actualizar y regularizar los datos de la adhesión del IIDEFAR al SNM.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y de la Resolución MINCYT N° 762/08.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese los datos de la adhesión de LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO,



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

aprobada por Resolución SACT N° 034 de fecha 25 de junio de 2014, sustituyendo dicha denominación por la de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS DE ROSARIO (IIDEFAR) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET CCT-ROSARIO) y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR).

ARTÍCULO 2º.- Actualícese, de corresponder, los datos de los registros digitales referentes al SISTEMA NACIONAL DE MICROSCOPIA (SNM), sustituyendo la denominación LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por la denominación INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS DE ROSARIO (IIDEFAR) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET CCT-ROSARIO) y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), conservando el ID 930.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO  
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 048/15